

14 JUN. 2013

RESOLUCIÓN No.

000859

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 07 de junio de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público, adscrito a la Oficina de Egresados **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.745.717, solicita permiso remunerado para el día 14 de junio de 2013, con el objeto de formalizar su inscripción en la Maestría en Intervención Social en la Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA**, identificado con la C.C. 3.745.717, adscrito a la Oficina de Egresados, por el día 14 de junio de 2013, con el objeto de trasladarse a la Universidad del Zulia en la ciudad de Maracaibo, Venezuela a formalizar su inscripción en la Maestría en Intervención Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Egresados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

